

Secretaria Municipal

PROVIDENCIA,

25 JUL 2014

EX. N° 1549 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El Ordinario N° 77314100119 de 11 de Junio de 2014, de doña Ana María Marin Fuentes, Jefe Departamento Plataforma de Atención y Asistencia del Servicio de Impuestos Internos.-

2.- El Memorandum N°16.286 de 4 de Julio de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales,



DECRETO:

1.- Devolvase a SOCIEDAD QUIMICA ORGANICA AMIGO VERDE LIMITADA, RUT N°76.193.227-6, la suma de \$221.606.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-116370, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2013, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$131.625.-).-

3.- El gasto será imputado a la

| | |
|---------------------|----------------|
| Cuenta | :2.152.601.003 |
| Subprograma | :01 |
| Centro de Resultado | :06.04.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GULLISASTI
Alcaldesa

XSA/MRMQ/IMY/J/acm

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1843 /